

información bibliográfica: no obstante me ha extrañado en la exposición de los *munera* no ver recogido a Nuyens (*Le statut obligatoire des décorations dans le droit constantinien*, Louvain 1964), que, aunque trata especialmente una época posterior a la de C. provee datos muy interesantes para el conocimiento de los *munera* municipales. También me parece que quizá haya descuidado el A. un medio de conocimiento importante para la *cognitio*: los papiros. Hoy son muy numerosos los papiros editados que hacen referencia a problemas del nuevo orden procesal, y en mi opinión daría más brillantez al trabajo del A. si los hubiera consultado, o al menos, establecido alguna comparación con los fragmentos de C. llegados en el Digesto. En todo caso, este trabajo representa un esfuerzo notable que el A. ha elaborado con ahinco, y como ya dije, debemos esperar al II volumen de esta obra donde habremos de ver líneas más orgánicas y sistemáticas respecto a la *cognitio extra ordinem*.

ARMANDO TORRENT

CAENEGEM, R. C. VAN: *Lex Arrêts et Jugés du Parlement de Paris sur appels flamands conservés dans les Registres du Parlement*, I, Textes (1320-1453). Bruxelles, 1966; III + 657 págs.

En una breve introducción el autor, profesor de la Universidad de Gante, nos da cuenta de la pertenencia de este volumen a una nueva serie que dentro del marco más general de la Recueil de l'Ancienne Jurisprudence de la Belgique ha comenzado a publicar la «Commission royale des anciennes Lois et Ordonnances de Belgique».

La Recueil de l'Ancienne Jurisprudence de la Belgique ha sido planeada hasta el momento en cinco series: la primera, a la que pertenece el volumen que estamos presentando, lleva por título: «Les Arrêts et Jugés du Parlement de Paris sur appels flamands», mientras las otras cuatro series previstas actualmente, se refiere al Grand Conseil de Malines (2.^a serie), el Conseil Privé (3.^a serie), la Jurisprudence liégeoise (4.^a serie) y el Conseil de Flandre (5.^a serie).

El presente volumen, primero de su serie, está formado por la edición *in extenso* de las sentencias y decisiones pronunciadas por el Parlamento de Paris con ocasión de las apelaciones procedentes de los tribunales de Flandes durante un período que se extiende de 1320 a 1453 y que se conservan en la serie de registros parisinos numerados X^{1a}-5 al X^{1a}-82.

El segundo volumen recogerá las mismas sentencias y decisiones desde 1454 hasta la ruptura en 1521 del lazo que unía a las regiones de Flandes con la Corona francesa y que se hallan en la serie de registros X^{1a}-83 a X^{1a}-163. La fecha de 1453 que separa los dos volúmenes carece de toda fundamentación histórica y ha sido elegida arbitrariamente tan sólo por razones extrínsecas editoriales de buena presentación de los vo-

lúmenes. Un tercer volumen contendrá, finalmente, la introducción histórica y los índices.

El autor nos hace notar también que la serie de «Arrêts et jugés» no es la única del Parlamento parisino referente a asuntos flamencos: existen también la serie de «Accords» en lo civil y la del *Parlament Criminel* con algún que otro, muy raro proceso, procedente de Flandes. Más importante es la serie de «Plaidoiries» cuya publicación nos dice, en lo que se refiere a los procesos flamencos cuyas sentencias y decisiones se hallan en el presente tomo serían del mayor interés.

El autor del presente volumen hace preceder a cada sentencia de un encabezamiento en el que recoge y sintetiza los datos más esenciales de la misma, seleccionados con verdadero acierto.

Tras el número de orden y la fecha en que fue pronunciada la sentencia o decisión y la referencia a los registros del Parlamento, hoy en los Archivos Nacionales de París, el editor indica brevemente las materias jurídicas acerca de las cuales versa el proceso. A continuación se recogen los nombres de las partes y se enumeran las diversas jurisdicciones por las que ha pasado el proceso, cada instancia precedida de un número de orden, para reflejar así claramente la tramitación del proceso.

Finalmente, en nota al pie de la página se indican las identificaciones de los nombres de lugar no reconocibles a primera vista y la comuna, el distrito y el departamento o provincia a que pertenecen actualmente.

La edición, pues, es perfecta en su género y con ella se ponen a disposición de los historiadores de las Instituciones jurídicas una serie de textos fundamentales para el estudio de esas instituciones en el Flandes de los siglos *xiv* y *xv*.

La Historia del Derecho, aun la institucional, no puede avanzar sólidamente, sin la edición de textos jurídicos selectos; entre éstos, por su importancia orientadora y creadora del Derecho, destacan las decisiones de los tribunales superiores de apelación.

Antes no le era posible al investigador de una institución jurídica flamenca de los siglos *xiv-xv*, recorrerse las decenas de registros del Parlamento de París: hoy, en cambio, esa tarea le ha sido simplificada, le bastará con explotar a fondo el contenido de este precioso volumen jurisprudencial.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. I.

CIPROTTI, Pio: *I Capitula Angilramni con appendice di documenti connessi*. Milano. Giuffrè, 1966; 29 págs.

En la misma colección de *Testi per Essercitazioni* de la Universidad de los Estudios de Camerino, en la Sección VII, número 1 se reedita esta obrita canónica, la más breve de las cuatro colecciones canónicas fabricadas hacia el 850 en el Norte de Francia por el grupo de falsarios que redactaron las Falsas Decretales.